

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales relativo a remuneración del cargo de Administrador.

Segundo.—Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales relativo al objeto social.

Tercero.—Otorgamiento de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A tenor de lo establecido en los artículos 112 y 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la documentación indicada, su solicitud de entrega o solicitud de envío de forma gratuita. Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma.

Autol, 7 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Miranda Arroyo.—64.729.

IJUBA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

ILLAS JULI, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal

JULIBAL, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las Sociedades «Ijuba, Sociedad Limitada» y «Illas Juli, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Julibal, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 10 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Illas Juli, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Julibal, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Ijuba, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas sociedades, subrogándose «Ijuba, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Illas Juli, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Julibal, Sociedad Limitada Unipersonal» que quedarán disueltas y extinguidas, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 19 de octubre de 2006, y con los respectivos Balances cerrados a 6 de octubre de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la oposición de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Blanes, 10 de noviembre de 2006.—La Administración de Ijuba, Sociedad Limitada y Illas Juli, Sociedad Anónima Unipersonal y Julibal, Sociedad Limitada Unipersonal, el Presidente del Consejo de Administración, Don Pere Juli Gallart.—65.225. 2.ª 21-11-2006

IMPRESA UNIVERSAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

SÁNCHEZ ROMÁN, S. A.
Sociedad unipersonal

DOCUMENTOS
PARA ORDENADORES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha de 15 de noviembre de 2006, sus respectivos socios únicos, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Guipúzcoa, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante absorción de «Sánchez Román, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Documentos para Ordenadores, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de «Impresa Universal, Sociedad Anónima Unipersonal», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquéllas, sucediéndolas a título universal. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sondica, 15 de noviembre de 2006.—El Administrador, D. José Ramón Benito Garrido.—66.798.

1.ª 21-11-2006

INDESIT ELECTRODOMÉSTICOS, S. A.

Anuncio reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de la expresada sociedad, en su reunión de 15 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la compañía, mediante la compensación de pérdidas y con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial. La reducción de capital no supone restitución alguna a los socios de la compañía.

Tal y como dispone el artículo 167.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores no podrán oponerse a la presente reducción. El capital se reduce en el importe de 8.000.000 de euros, siendo el nuevo capital social 3.500.000 euros. Dicha reducción se realiza mediante la amortización de 2.692.334 acciones de la serie B por importe de 80.770,02 euros y mediante la reducción de 1.317.649 acciones de la serie A por importe de 7.919.229,98 euros.

Como consecuencia de lo anterior, se dio nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, con el fin de adecuar el contenido del mismo a la nueva cifra del capital social.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario no Consejero, Javier García Jiménez.—65.965.

INMOBILIARIA EL TIROL, S. A.

El Liquidador de la sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en la calle Pedro Muguruza, 1, 8.º A, el día 26 de diciembre de 2006, a las 12 horas en primera convocatoria o, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria si procediere, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Situación económica.

Tercero.—Acuerdo de liquidación de la sociedad y aprobación del Balance final al 30 de octubre de 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de ésta Junta.

Se advierte a los accionistas del derecho que tienen a examinar en el domicilio social todos los documentos que serán sometidos a examen y de pedir la entrega o el envío gratuito de esos documentos.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Bernardo Cueto González.—65.933.

INOR MONTAJES
Y MANIPULADOS, S. L.

OUTER SERVICIOS
EMPRESARIALES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 175/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Cristina Bugada Martín y 12 más contra las empresas Inor Montajes y Manipulados, S.L. y Outer Servicios Empresariales, S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 31 de octubre de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Inor Montajes y Manipulados, S.L. y Outer Servicios Empresariales, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 5.095,52 euros, de principal, 3.657,34 euros de intereses y costas.

Madrid, 31 de octubre de 2006.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—64.870.

INVERSIONES NIETO, S. A.

Por acuerdo de la Junta universal de la sociedad «Inversiones Nieto, Sociedad Anónima» celebrada el 30 de junio de 2006, entre otros, se aprobó por unanimidad el acuerdo del cambio de la configuración jurídica de la compañía transformándose de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada Unipersonal.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El administrador único, Naboz Nieto Barreda.—65.231.

2.ª 21-11-2006

INVERSIONES PHYSIS, S. L.
(Sociedad absorbente)

SOCIAL HEALTH INSURANCE
SERVICES, S. L.

Sociedad unipersonal

INVESTOTA, S. L.
Sociedad unipersonal

DRYLINE SERVICIOS, S. L.
Sociedad unipersonal

INSURANCE HEALTH SERVICES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 5 de octubre de dos mil seis, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Social Health Insurance Services, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal),

Investota, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Dryline Servicios, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), e Insurance Health Services, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), cuyo patrimonio se transmite en bloque a Inversiones Physis, Sociedad Limitada. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Mallorca y Alicante. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, a 15 de noviembre de 2006.—Administradores Solidarios de Inversiones Physis, Sociedad Limitada: José Carlos Paz Figueroa, Ana María Paz Brown.—Administrador Único de Social Health Insurance Services, Sociedad Limitada: Ana María Guerra Taboada.—Administrador Único de Investota, Sociedad Limitada, y de Dryline Servicios, Sociedad Limitada: Ana María Paz Brown.—Administrador Único de Insurance Health Services, Sociedad Limitada: Beatriz Paz Brown.—66.363.

2.ª 21-11-2006

**INVERSIONS VANCELL, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**NAVES INDUSTRIALES
DE BARCELONA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión simplificada

La Junta universal de socios de «Inversions Vancell, S.L.» (absorbente) celebrada el día 30 de junio de 2006, tomó por unanimidad, el acuerdo de realizar la fusión por absorción de «Naves Industriales de Barcelona, S.A. Unipersonal» (sociedad absorbida). La absorbida, íntegramente participada por la absorbente, aprobó la fusión mediante la correspondiente decisión de socio único tomada también el día 30 de junio de 2006.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión y a oponerse a la misma en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de noviembre de 2006.—Jordi Bosch Bonjoch, representante de Inversions Vancell, S.L., (como Administrador único de Naves Industriales de Barcelona, S.A.U) y Presidente del Consejo de Administración de Inversions Vancell, S.L.—65.378.

2.ª 21-11-2006

**INVERSIÓN Y DESARROLLO
DE PYMES ESPAÑOLAS SCR, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada con fecha 13 de noviembre de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en 155.997,43 euros, con la finalidad de amortizar 15.599.743 acciones propias previamente adquiridas por la sociedad, quedando el capital social en la cifra de 532.959,67 euros, representado por 53.295.967 acciones nominativas de 0,01 euro de valor nominal cada una de ellas.

Como consecuencia de este acuerdo se ha modificado la redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—Don Javier Oyarzabal Latorre, Presidente del Consejo de Administración.—65.967.

**IURBENTIA PROMOCIÓN
INMOBILIARIA, S. A.**

Se comunica a los sres. accionistas de «Iurbentia Promoción Inmobiliaria, S. A.», que el Consejo de Administración de la compañía, en sesión de 17 de noviembre de 2006, ha acordado, en uso de la delegación conferida por la Junta general de accionistas celebrada el mismo día, proceder a ejecutar fraccionada y, en principio, parcialmente, el acuerdo de ampliación de capital adoptado por la citada Junta, y en su virtud proceder a la inmediata emisión y puesta en circulación de un millón doscientas mil acciones, de siete euros y cincuenta céntimos de valor nominal cada una de ellas, que pertenecerán en la misma proporción a cada clase y serie de las que integran el capital social, y estarán numeradas del número dos millones cuatrocientos mil uno al tres millones seiscientos mil, ambos inclusive, siendo de las mismas características y derechos que las de cada clase y serie a las que pertenecen.

Los accionistas actuales podrán ejercer el derecho de adquisición preferente que les corresponde, a la par, sin prima, a razón de una acción nueva por cada dos antiguas de que sean titulares, debiendo efectuarse el desembolso total de las acciones que suscriban en efectivo metálico, en cualquiera de las cuentas corrientes de la sociedad aperturadas en: Banco Guipuzcoano (c.c.c. 0042-0210-96-0109078668), BSCH (c.c.c. 0049-1800-19-2110517128) y BBVA (c.c.c. 0182-5523-45-0201504748), en que se han efectuado desembolsos de dividendos pasivos pendientes con anterioridad, y todo ello dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Fernando García Macua.—66.773.

**IURBENTIA PROMOCIÓN
INMOBILIARIA, S. A.**

Se hace público que la Junta general de accionistas de esta compañía, celebrada el 17 de noviembre de 2006, ha acordado la reducción del capital social en la cifra de seis millones de euros, mediante la condonación de dividendos pasivos pendientes, que por importe de dos euros y cincuenta céntimos por cada una de las dos millones cuatrocientas mil acciones en circulación, y quedando, por tanto, el valor nominal de cada una de las mismas fijado en la cantidad de siete euros y cincuenta céntimos por acción, totalmente desembolsado, en la suma de dieciocho millones de euros.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Fernando García Macua.—66.774.

JAIME MOIX, S. A.

Disolución y liquidación

Se hace público que la Junta Universal de accionistas de esta compañía de fecha 31 de octubre de 2006 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la misma, sin que existan acreedores de ningún tipo, y adjudicándose el Activo social a los socios proporcionalmente a su respectiva participación en la compañía, de conformidad con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
H.P. deudora por IVA	1.373,27
Resultados negativos ej. anteriores	227.614,85
Total activo	228.988,12
Pasivo:	
Capital social.....	81.135,00
Reserva legal.....	2.476,93
Reserva voluntaria	15.139,79
Reserva ajuste capital a euros	1,63
Beneficio período.....	130.234,77
Total pasivo	228.988,12

Sabadell, 3 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Jaime Moix Vidal.—64.790.

**JUAN FLORES, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**FLOCUAS, S. L.
(Sociedad de nueva constitución,
beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Juan Flores, S.L.», celebrada el día 17 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad la escisión parcial de «Juan Flores, S.L.» siendo «Flocuas, S.L.», sociedad de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el Proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de octubre de 2006, correspondiente al del domicilio de la escindida.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, del derecho que asiste al personal, accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—Presidente Consejero Delegado, don. Juan Flores de Dios.—66.822.

1.ª 21-11-2006

LA CALA GOLF CLUB, S. A.

Anuncio de transformación en sociedad limitada

En Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada el pasado día 13 de noviembre de 2006, en el domicilio social, se acordó por unanimidad transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «La Cala Golf Club, Sociedad Limitada».

Cala de Mijas, Mijas-Costa, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, David Kelly.—65.971.

LA HUERTA DEL MIRÓN, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Los administradores convocan a los socios de la mercantil «La Huerta del Mirón, S. A.», a Junta General Ordinaria en la sede social sita en Madrid, en C/ O'Donnell, 20, 2E, el día 22 de diciembre de 2006 a las 16 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta, nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, censura de la gestión social y resolución de la Junta sobre aplicación del resultado.

Tercero.—Ratificación de la garantía prestada a favor de la Junta de Compensación de la Ua1 del sector Sud 14 «Polígono de Valcorba».

Cuarto.—Auditoría de cuentas solicitada por don Antonio de Marco.

Quinto.—Contratación de servicios de consultoría y asesoramiento varios.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta de accionistas.